

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

<b>Año LXXIX</b>	Salta, 20 de enero de 1989	Correo Argentino	SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
EDICION DE 14 PAGINAS				CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

**Nº. 13.114**

Tirada de 450 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

**C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO**  
Gobernador

**Dr. EDMUNDO PIEVE**  
Ministro de Gobierno

**Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT**  
Ministro de Economía

**Dr. RICARDO CARIM HADDAD**  
Secretario de Estado de Gobierno

**Dr. JULIO A. SAN MILLAN**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ROBERTO LOVAGLIO**  
Ministro de Salud Pública

**Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO**  
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490  
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todo los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir favorablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 688/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 60.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Avisos Comerciales	₳ 180.—	₳ 0,50
—Avisos Administrativos	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto de Mina	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto Concesión de Agua Pública	₳ 80.—	₳ 0,50
—Edicto Judicial	₳ 60.—	₳ 0,50
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 120.—	₳ 0,50
—Remates Varios	₳ 100.—	₳ 0,50
—Posesión Veinteñal	₳ 180.—	₳ 0,50
—Edictos Sucesorios	₳ 60.—	₳ 0,50
<b>Balances:</b>		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 450.—	—
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página	₳ 600.—	—
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 250.—	—

**II - SUSCRIPCIONES**

**III - EJEMPLARES**

—Anual	₳ 700.—	—Por ejemplar dentro del mes	₳ 6.—
—Semestral	₳ 400.—	—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 10.—
—Trimestral	₳ 250.—	—Atrasado más de 1 año	₳ 25.—
		—Separata	₳ 25.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETO**

M.E. Nº 2537 del 28-12-88 — Plan de Refinanciación de Deudas. Ampliación plazo p/ pago de los anticipos ..... 194

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M.C. Nº 2522 del 28-12-88 — Destitución por cesantía de personal de Policía de la Provincia ..... 195

M.Ed. Nº 2523 del 28-12-88 — Régimen de trabajo con dedicación adicional semiexclusiva a personal del Ministerio de Educación ..... 195

M.Ed. Nº 2524 del 28-12-88 — Transferencia de horas cátedras nivel medio a Dirección Gral. de Enseñanza Manual y Técnica ..... 195

M.B.S. Nº 2525 del 28-12-88 — Incorporación de diverso personal en la Direc. Gral. de Familia y Minoridad. Insistese en el cumplimiento de decreto 437/88 ..... 195

	<b>Pág.</b>
M.B.S. Nº 2526 del 28-12-88 — Régimen de trabajo con dedicación exclusiva a profesional afectada a la Secretaría Privada del M.B.S. ....	195
M.B.S. Nº 2527 del 28-12-88 — Apoyo financiero a favor de la Coop. Agrícola Mbaporenda de San José de Yacuy, Tartagal .....	195
M.B.S. Nº 2528 del 28-12-88 — Recházase recurso de alzada interpuesto en contra Resol. 03994-P/87 de la Caja de Previsión Social .....	196
M.S.P. Nº 2529 del 28-12-88 — Designación de personal en el Hospital del Milagro. Modificación .....	196
M.S.P. Nº 2530 del 28-12-88 — Reconocimiento de servicios prestados por profesional en el Hospital San Bernardo .....	196
M.S.P. Nº 2531 del 28-12-88 — Renuncia presentada por Director del Hospital de Hipólito Yrigoyen .....	196
M.S.P. Nº 2532 del 28-12-88 — Renuncia presentada por personal al cargo de Director de Personal del Ministerio de Salud Pública .....	196
M.S.P. Nº 2533 del 28-12-88 — Asignación de función jerárquica y sobreasignación a personal del Ministerio de Salud Pública .....	197
M.S.P. Nº 2534 del 28-12-88 — Sobreasignación por ampliación horaria otorgada a profesional del Hospital San Bernardo. Déjase sin efecto ..	197
M.S.P. Nº 2535 del 28-12-88 — Sobreasignación por ampliación horaria a favor de profesionales de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob" .....	197
M.S.P. Nº 2536 del 28-12-88 — Asignación de función y sobreasignación a profesional del Hospital de Angastaco .....	197
M.E. Nº 2538 del 28-12-88 — Contratación de publicidad con LV9 Radio Salta. Ampliación decreto 1927/88 .....	197
M.E. Nº 2539 del 28-12-88 — Recházase recurso de alzada interpuesto en contra Resol. 1349/87 y 1519/88 de A.G.A.S. ....	197
M.E. Nº 2540 del 28-12-88 — Convenio entre la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios y la Estación Experimental Agropecuaria I.N.T.A. Abra Pampa .....	198
M.E. Nº 2541 del 28-12-88 — Reconocimiento pecuniario de licencias reglamentarias año 1987 de personal de Contaduría Gral. de la Provincia ..	198
M.E. Nº 2542 del 28-12-88 — Régimen de trabajo con dedicación adicional semixclusiva a personal de la Direc. Gral. de Administración del Ministerio de Economía .....	198
M.E. Nº 2543 del 28-12-88 — Convenio celebrado con la empresa Aerolíneas Federal Argentina S.E.M. ....	198
M.E. Nº 2544 del 28-12-88 — Concesión de agua pública a inmueble rural denominado Fracción D de la Finca El Cebilar, Catastro 3965 - Dpto. de Cerrillos .....	198
M.E. Nº 2545 del 28-12-88 — Obra "Provisión, carga y transporte de ripio para la calzada R.P. Nº 15, Puente s/Río San Francisco a Rivadavia". Ampliación de plazo .....	198
M.E. Nº 2547 del 28-12-88 — Lic. Púb. Nº 2 p/locación inmueble. Desestímense las ofertas .....	198
M.G. Nº 2548 del 28-12-88 — Anticipo de coparticipación a favor de Municipios del interior .....	198
M.E. Nº 2549 del 28-12-88 — Lic. Púb. p/la provisión de medidores monofásicos y trifásicos .....	199
S.G.C. Nº 2550 del 28-12-88 — Contrato de locación entre la Direc. Gral. de Estadística y Censos y la Sra. Schila Chagra de Acevedo .....	199
M.E. Nº 2551 del 28-12-88 — Escrituración a favor de la provincia de Salta del dominio terreno expropiado y que se encuentra ubicado en la localidad de Villa Güemes de la ciudad de Tartagal ..	199
M.E. Nº 2552 del 28-12-88 — Lic. Púb. p/la provisión de transformadores trifásicos de distribución y de potencia .....	200

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 70472 — I.N.T.A. - Nº 10/88 .....	200
Nº 70359 — Y.P.F. Administración del Norte - Vespucio - Nº 60-OS-1868/88 .....	201
Nº 70292 — Y.P.F. Adm. del Norte Vespucio Nº 60-OS-1916/88 .....	201

### LICITACIONES PRIVADAS

Nº 70475 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi - Nº 60/977/88 .....	201
Nº 70474 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi - Nº 60/961/88 .....	201
Nº 70473 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi - Nº 60/916/88 .....	201
Nº 70452 — Ejército Argentino, Hosp. Quirúrg. Móvil 141 Nº 01/89 .....	201

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Nº 70454 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 004/89 .....	202
Nº 70453 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 005/89 .....	202

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 70455 — Alberto Ramón Boggione .....	202
Nº 70403 — Carlos Roque Juan Pomar. ....	202

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 70479 — LEMAQ S.R.L. ....	202
Nº 70478 — PRADELEC S.R.L. ....	203

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 70477 — Bazar Florida .....	204
--------------------------------	-----

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 70480 — F.A.E. Vial S.A. - Para el día 11-2-89 .....	204
Nº 70476 — Centro Jub., Retirados y Pensionados de Y.P.F. - Para el día 28-1-89 .....	204

**RECAUDACION**

Nº 70481 — Del día 19-1-89 .....	204
----------------------------------	-----

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETO**

Salta, 28 de diciembre de 1988

**DECRETO Nº 2537****Ministerio de Economía**

VISTO el Plan de Refinanciación establecido por los decretos 1250/88 y 1511/88, incorporados a la ley Nº 6528/88; y

**CONSIDERANDO:**

Que los directivos del Banco Provincial de Salta hacen saber las dificultades técnicas operativas en el procesamiento, determinación y tratamiento de las deudas de la institución dentro de los plazos establecidos en el régimen de regularización;

Que tales inconvenientes se producen a causa de una discordancia en el sistema de plazos, resultando exiguo el tiempo contemplado entre la fecha del vencimiento ya operado para presentar la solicitud de acogimiento al Plan (21 de noviembre de 1988) y la fecha de vencimiento para el pago del anticipo (60 días posteriores a la promulgación de la ley —es decir 23 de diciembre de 1988—); como así también la masiva presentación de deudores que ha superado las posibilidades materiales de la entidad bancaria para procesar, determinar, notificar y analizar todas las deudas en un plazo tan breve;

Que ello ha motivado al Banco a solicitar al Poder Ejecutivo la autorización para percibir los pagos del anticipo hasta el día 10 de febrero de 1989, que se considera necesario y suficiente para superar la dificultad;

Que siendo propósito del sistema de regularización permitir el pago de las deudas pendientes en la cartera de deudores morosos del Banco Provincial de Salta, las dificultades señaladas se erigen en obstáculos para alcanzar tales fines, por lo que es necesario posibilitar el pago del anticipo, de modo que no resulte frustrado por una dificultad material el objetivo de la ley;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Facultar al Banco Provincial de Salta a percibir el pago de los anticipos a cuenta de la refinanciación establecida en los decretos 1250/88 y 1511/88 (ley 6528/88), como máximo, hasta el día 10 de febrero de 1989.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - San Millán (I)**  
- Solá Figueroa.

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Gobierno - Decreto Nº 2522 - 28-12-88.**

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía del oficial principal (Leg. 2265) del Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, don Justo Bernardo Cisneros, C. 1950, M.I. Nº 8.387.176, con revista en la Comisaría Seccional Octava (U.R.C.), a partir de la fecha de su notificación y por infracción al artículo 290 inciso a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 incisos a), b) y c) de la ley Nº 6193 del Personal Policial.

Art. 2º — Dáse por rechazado el recurso jerárquico deducido en autos por los apoderados del Of. Ppal. de Policía don Justo Bernardo Cisneros, en contra de la Resolución Nº 263/87 dictada por efatura de Policía de la Provincia, por resultar el mismo extemporáneo de acuerdo con las consideraciones efectuadas precedentemente.

**M. de Educación - Decreto Nº 2523 - 28-12-88.**

Artículo 1º — Aféctase, a partir de las fechas que en cada caso se especifica y por el término de un (1) mes, al régimen de trabajo con dedicación adicional semiexclusiva, al personal del Ministerio de Educación que seguidamente se detalla, con un porcentaje del 60% mensual y de conformidad con lo establecido por decreto Nº 659/79:

—Abraham Aref Temer, Jefe de División Tesorería, categoría 21, a partir del 1-12-88.

—Agueda Moreno de Romero, Jefa de Despacho, categoría 23, a partir del 9-12-88.

**M. de Educación - Decreto Nº 2524 - 28-12-88 - Expte. Nº 102-03.467/88.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio del corriente año, transfírese 5.000 horas cátedras Nivel Medio de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 04, Escuelas de Nivel Medio a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 06, Dirección General de Enseñanza Manual y Técnica convertidas en horas cátedras Nivel Técnico y Especial.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo 1º, transfírense los créditos emergentes de las 5.000 horas cátedras Nivel Medio de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 04, Escuelas de Nivel Medio con destino a la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 06, Dirección General de Enseñanza Manual y Técnica, disponiéndose el siguiente ajuste de cuentas presupuestarias con encuadre al artículo 11 de la ley 6434/87 y artículo 17 de la citada ley.

**Rebajar de:**

Jurisdicción 4, U. de Organización 04, Escuelas de Nivel Medio, Finalidad 5,

Función 20, Sección 4, Sector 1, Principal 1, "Personal" ..... **₳ 600.685**

**Para Reforzar:**

Jurisdicción 4, U. de Organización 06, Dirección General de Enseñanza Manual y Técnica, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 1, Principal 1, "Personal" ..... **₳ 600.685**

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2525 - 28-12-88 - Exptes. Nros. 6.268/87, Cód. 77, 45.583/87 (Copia), 52.105/87, Cód. 203 (Orig. y Cpde. 1 y 2).**

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 437 de fecha 28 de marzo de 1988, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 86 de la Ley de Contabilidad, y artículo 9º, 2º párrafo de su similar Nº 6511.

**M. de Bienestar Social - Dcto. Nº 2526 - 28-12-88**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º y hasta el 31 de diciembre de 1988, prorrogase la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revista, de la Dra. Olga Haydée Durand, legajo Nº 27.753, Area E, Nivel 4, Rango Único, Asesora Auxiliar de la Caja de Previsión Social, afectada a la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2527 - 28-12-88 - Exptes. Nros. 19.506/88 y 19.617/88, Cód. 35.**

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a otorgar un apoyo financiero por la suma de cinco mil australes (₳ 5.000) a favor de la Cooperativa Agrícola Mbaopenda de San José de Yacuy, Tartagal, destinado a la reparación de un tractor Massey Ferguson 290, imprescindible para las tareas agrícolas que realiza la citada cooperativa.

Art. 2º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a otorgar un apoyo financiero por la suma de sesenta mil doscientos veinte australes (₳ 60.220) a liquidarse en dos cuotas iguales y consecutivas de treinta mil ciento diez australes (₳ 30.110) cada una, a favor del Regimiento de Infantería de Monte 28 con asiento en Tartagal, destinado a la refacción de dos (2) ómnibus pertenecientes al mencionado regimiento, necesarios para el traslado de la Banda de Música del mismo, la cual es solicitada por diversas organizaciones y que presta un importante servicio a la comunidad.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2528 - 28-12-88 - Exptes. Nros. 04145/77, Cód. 73 y 49.238/87, Cód. 01.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, matrícula profesional Nº 670, apoderada legal del jubilado Nº 7948, señor Juan Policarpo Chávez, contra la Resolución Nº 03994-P de fecha 13 de octubre de 1987 emanada de la Caja de Previsión Social y confirmarse las medidas dispuestas en la misma.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 2529 - 28-12-88 - Exptes. Nº 75010/84, 99547/87 y 98748/87 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1984 y hasta el 30 de junio de 1986, modifícase la designación temporaria de la señora Lidia Catalina Hoyos de Campusano, legajo Nº 65.299, dejando establecido que la misma se desempeña como técnica registral de personal del Hospital del Milagro con una remuneración equivalente a categoría 14 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — Apruébanse las disposiciones internas Nºs 188 de fecha 24 de junio de 1984 y 50 de fecha 3 de febrero de 1987, emanadas del Hospital del Milagro, mediante las cuales se asigna interinamente a la señora Lidia Catalina Hoyos de Campusano, legajo Nº 65.299, la función de técnica registral de personal del citado nosocomio, del 1º de julio al 10 de noviembre de 1986 y del 19 al 31 de marzo de 1987.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de julio y hasta el 10 de noviembre de 1986 y del 19 al 31 de marzo de 1987, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II de la ley Nº 6127, designase interinamente a la señora Lidia Catalina Hoyos de Campusano, legajo Nº 65.299, en el cargo de agrupamiento técnico, tramo b) personal de supervisión, categoría 14, como técnica registral de personal del Hospital del Milagro, con retención del cargo de agrupamiento administrativo, tramo a), personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa del cual es titular.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, aféctase un cargo de agrupamiento técnico, tramo b), personal de supervisión, categoría 14, de Jurisdicción 06, Unidad de Organización 6, Hospital del Milagro y descongélase la cobertura del cargo de estructura vacante, en el marco del Decreto Nº 920/85.

Art. 5º — Apruébanse las disposiciones internas Nºs 40 de fecha 19 de enero de 1987 y 266 de fecha 12 de mayo de 1987, emanadas del Hospital del Milagro, mediante las cuales se asigna interinamente a la nombrada, la función de Jefa División Delegación Personal del citado nosocomio del 17 de noviembre de 1986 al 18 de marzo de 1987, en reemplazo de la señora Marta Alicia Montaña de Yapura, en uso de licencias por maternidad, anual reglamentaria y compensatoria año 1986.

Art. 6º — Con vigencia al 17 de noviembre de 1986 y hasta el 18 de marzo de 1987, de con-

formidad con los términos del Capítulo II de la Ley Nº 6127, designase interinamente a la señora Lidia Catalina Hoyos de Campusano, legajo Nº 65.299, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 20, como Jefa División Delegación Personal del Hospital del Milagro, con retención del cargo de agrupamiento administrativo, tramo a), personal de ejecución, categoría 04, como auxiliar administrativa, del cual es titular.

Art. 7º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, aféctase un cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21, de Jurisdicción 06, Unidad de Organización 6, Hospital del Milagro y descongélase la cobertura del cargo de estructura vacante, en el marco del Decreto Nº 920/85.

Art. 8º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 6, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 9º — Con vigencia al 17 de noviembre de 1986 al 18 de marzo de 1987, déjase sin efecto la designación interina de la señora Lidia Catalina Hoyos de Campusano, como técnica registral de personal, dispuesta por el Art. 3º del presente decreto.

Art. 10. — Con vigencia al 17 de noviembre de 1986 y hasta el 18 de marzo de 1987, déjase sin efecto la designación interina de la señora Marta Alicia Montaña de Yapura, como Jefa División Delegación Personal del Hospital del Milagro, dispuesta por Decreto Nº 432 de fecha 6 de marzo de 1987.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 2530 - 28-12-88.**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital San Bernardo, en carácter de concurrente ad-honorem por la doctora Elsa Noemi Zamar de Daives, D.N.I. Nº 12.409.663, legajo Nº 72.737, en el período comprendido desde el 19 de abril de 1983 hasta el 17 de noviembre de 1988.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 2531 - 28-12-88.**

Artículo 1º — A partir del día siguiente de su notificación, acéptase la renuncia presentada por el doctor Juan Carlos Guillen, legajo Nº 81.354, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, médico, con un régimen horario de dedicación exclusiva, a la función de Director del Hospital de Hipólito Yrigoyen, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, otorgadas al citado profesional.

Art. 3º — Dejar establecido que el doctor Juan Carlos Guillen, continuará desempeñándose como médico generalista con idéntica situación de revista, en el citado servicio asistencial.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 2532 - 28-12-88.**

Artículo 1º — A partir del 1º de diciembre de 1988, acéptase la renuncia presentada por

el señor Heraldo Oscar Checa, D.N.I. Nº 10.451.168, legajo Nº 19.759, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría H, con un régimen horario de dedicación exclusiva, a la función como Director de Personal del Ministerio del rubro, asignada por Decreto Nº 721/88.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto al citado funcionario, la asignada interina de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica como Director de Personal del Ministerio de Salud Pública, otorgadas por Decreto Nº 721/88.

Art. 3º — A partir de igual fecha reintégrase al referido agente, en el cargo de agrupamiento A, subgrupo 2, categoría H, como Jefe División de la Dirección de Personal, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 2533 - 28-12-88.**

Artículo 1º — A partir del 1º de diciembre de 1988, asignase interinamente la función de Director de Personal del Ministerio de Salud Pública, al señor David Eduardo Gómez, legajo Nº 19.559, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría I, Jefe Departamento Liquidación de la referida dirección, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase al nombrado la sobreasignación por función jerárquica prevista en el Art. 17, Inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decretos Nºs. 772/87 y 1057/88.

Art. 3º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º — Déjase establecido que el referido agente, retendrá el cargo de agrupamiento A, subgrupo 2, categoría I, Jefe Departamento Liquidación de la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 2534 - 28-12-88 - Exptes. Nºs. 1210/88 - Cód. 95; 1427/88 - Cód. 121; 2000/88 - Cód. 92; 4183/88 - Cód. 121; 8796/88 - Cód. 87; 6171/88; 4894/88; 1304/88; 4685/88 y 4687/88 - Cód. 121.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1988, déjase sin efecto por renuncia, la sobreasignación por ampliación horario por la cobertura de guardia activa de doce (12) horas, otorgada por Decreto Nº 2355 de fecha 2 de noviembre de 1987, al doctor Adolfo Sánchez, legajo Nº 81.170, médico residente del Hospital "San Bernardo".

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 2535 - 28-12-88**

Artículo 1º — Otórgase a los profesionales que seguidamente se consignan dependientes de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", la sobreasignación por ampliación horaria, por la cobertura de guardia activa de quince (15) horas, de conformidad con el Art. 17 Inciso 1) del Estatuto de los Trabajadores de la

Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decretos Nºs. 772/87 y 1057/88:

Irma del Valle Cañari, Agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médica residente, por guardia activa realizada el 18 de mayo de 1988; Víctor Hugo Reales, Agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico residente, por guardia activa realizada el 19 de mayo de 1988.

Art. 2º — Déjase establecido que el otorgamiento de la sobreasignación a dichos profesionales, es en carácter de excepción a la normativa vigente y pautas establecidas por la Secretaría de Estado de Salud Pública, por tratarse de profesionales residentes.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 8, dentro del rubro Personal, ejercicio vigente.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 2536 - 28-12-88 Exptes. Nºs. 9397/88 - Cód. 66 y 6682/88 - Cód. 121.**

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión, asignase interinamente la función de Directora del Hospital de Angastaco, dependiente del Area Operativa XXV, San Carlos, a la doctora Mercedes Antonieta Taibo de Quintana, legajo Nº 72.401, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, médica, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase a la citada profesional la sobreasignación por función jerárquica, prevista en el Art. 17, Inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decretos Nºs 772/87 y 1057/88.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 19.2, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º — Déjase establecido que la mencionada profesional, retiene el cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, en la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

**M. de Economía - Decreto Nº 2538 - 28-12-88 - Expte. Nº 05-21.655/88 - Cde. 1**

Artículo 1º — Ampliase el Art. 3º del Decreto Nº 1927/88 y déjase establecido que "Los precios por los espacios contratados estarán sujetos a reajustes de conformidad a las tarifas en vigencia del medio emisor".

**M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2539 - 28-12-88 Exptes. Nºs. 34-144.058/87 y Cpde. 1 y2; 34-141.929/86.**

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Simón Salomón, en contra de la Resolución Nº 1349/87 y 1519/88 de la Administración General de Aguas de Salta por los motivos expresados precedentemente, confirmándola en todos sus términos.

**M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 2540 - 28-12-88 - Expte. Nº C-24-04195/88**

Artículo 1º — Apruébase el Convenio y Anexo celebrado en fecha 16-11-88, entre la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios y la Estación Experimental Agropecuaria INTA, Abra Pampa, cuya copia rubricada forma parte integrante del presente decreto.

**M. de Economía - Decreto Nº 2541 - 28-12-88 - Expte. Nº 12-170/88.**

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente las licencias reglamentarias correspondientes al año 1987 del personal perteneciente a Contaduría General de la Provincia de acuerdo al siguiente detalle y con encuadre en el Art. 5º, inciso b) de la Ley 6211.

**Apellido y Nombre - Cat. - Días Hábiles**

Cr. Gallo, Narciso Ramón, 24, 30 (treinta); Cra. Giglioli de Córdoba, Estela, 24, 15 (quince) remanente; Cr. Arteaga Pinto, Arturo, 22, 15 (quince); Cr. Luna, Néstor, 24, 6 (seis) remanente; Cr. Tapia, Roberto Sergio, 23, 30 (treinta).

Artículo 2º — Por la Dirección General de Administración de este Ministerio, a través de su Departamento Sectorial de Personal, confecciónense las planillas de novedades correspondientes, para su posterior remisión al C.U.P.I.S. y ulterior liquidación del importe resultante, con cargo a la respectiva cuenta de jurisdicción 2. Unidad de Organización 04, Contaduría General de la Provincia del Presupuesto, Ejercicio vigente.

**M. de Economía - Decreto Nº 2542 - 28-12-88 - Expte. Nº 11-24.274/88.**

Artículo 1º — Inclúyese en el Art. 2º del Decreto Nº 1849/88 de afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional (Semi-Exclusiva 45%) al señor Juan Roberto Tolaba, Jefe División Tesorería (I), Agrupamiento Personal, categoría 21, del Departamento Contable, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a partir del 1º-9-88 y hasta el 31-10-88.

**M. de Economía - Decreto Nº 2543 - 28-12-88 - Expte. Nº 11-23.747/88**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Contrato de Comodato suscripto entre el Ministerio de Economía y la Empresa Aerolíneas Federal Argentina S.E.M. (Alfa S.E.M.), aprobado por Decreto Nº 1138/87.

Art. 2º — Apruébase el convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Economía Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, por una parte, y la Empresa Aerolíneas Federal Argentina S.E.M. (Alfa S.E.M.); representada por el señor Director don Salvador Sotelo, por la otra, cuya copia certificada, como Anexo I forma parte del presente

**M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2544 - 28-12-88 - Expte. Nº 34-95.331/78.**

Artículo 1º — Reconócese una concesión de agua pública para riego, derechos establecidos

anteriormente por Agua y Energía de la Nación, a la propiedad del inmueble rural denominado Fracción D, de la Finca El Cebilar, Catastro 3965, del Departamento de Cerrillos. a nombre del señor Antonio Fernández del Valle, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 18,0806 hectáreas con una dotación de 9,49 Lts./seg., con aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos, Compuerta Nº 2 y Acéquias INTA y "Tejada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

**M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2545 - 28-12-88 - Expte. Nº 33-123.722/87 - Cpde. 9.**

Artículo 1º — Apruébase la ampliación de plazo de ciento cincuenta y dos (152) días corridos para la obra "Provisión, Carga y Transporte de Ripio para la Calzada R.P. Nº 15, Puente s/Río San Francisco a Rivadavia, Tramo: La Unión-Rivadavia, Prog.: 100.000 a 130.000, a cargo de la Empresa Contratista Curi Hnos. S.A., otorgada por la Dirección de Vialidad de Salta mediante Resolución Nº 151 de fecha 28 de abril de 1988, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2547 - 28-12-88 - Expte. Nº 17-33383/88.**

Artículo 1º — Desestímense las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nº 2 convocado por Resolución Nº 215/88 de la Secretaría General de la Gobernación, para la locación de un inmueble con destino a sede de la Dirección General de Estadísticas y Censos, por los motivos enunciados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º. — Con encuadre en el Art. 27, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente, autorízase a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a contratar en forma directa un inmueble con las siguientes características: Superficie mínima de 400 m<sup>2</sup>. cubierto (5 habitaciones o boxes, 2 baños y teléfono) ubicado en un radio de 10 cuerdas de la Plaza 9 de Julio de la ciudad de Salta, para ser destinado a sede de funcionamiento de la Dirección General de Estadísticas y Censos.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto por el Art. 2º se imputará a: Jurisdicción 01, Unidad de Organización 10, Dirección General de Estadísticas y Censos, Carácter 1, Partida Principal 3, Servicios, Partida Parcial 08, Alquileres, Ejercicio vigente.

**M. de Gobierno - S. de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 2548 - 28-12-88 - Expte. Nº 53-48.956/88**

Artículo 1º — Otórgase a favor de los Municipios del Interior de la Provincia que se deta-



llan en planilla anexa, que forma parte del presente decreto un Anticipo de Coparticipación por la suma de **₳ 14.116.988** (australes catorce millones ciento diez y seis mil novecientos ochenta y ocho), para hacer frente al pago de haberes, dietas, asignaciones familiares y presentismo correspondiente al mes de octubre del corriente año el que será descontado en dos (2) cuotas iguales mensuales y consecutivas a partir del mes de noviembre de 1988.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, líquidese y deposítense en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación a los Municipios del interior de la Provincia el importe que a cada uno proporcionalmente le corresponda, según monto fijado en planilla anexa y cuya suma total asciende a **₳ 14.116.988** (australes catorce millones ciento diez y seis mil novecientos ochenta y ocho), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1988.

**M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2549 - 28-12-88 - Expte. Nº 36-8376/88.**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el día 3 de octubre de 1988 por la Dirección Provincial de Energía bajo el Régimen de Compras y Suministros de la Provincia (Decreto Nº 7940/59), en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 522-D/88, para la "Provisión de Medidores Monofásicos y Trifásicos", con un presupuesto oficial de australes dos millones (**₳ 2.000.000**).

Art. 2º — Adjudicase a las firmas que se indican seguidamente la provisión de los siguientes Items, correspondiente a Medidores Monofásicos y Trifásicos:

Galileo La Rioja S.A., domicilio: Parque Industrial, (5300) La Rioja.

Item 2, Quinientos (500) Medidores Trifásicos para Energía Activa 380/220 V., 50Hz., Clase 2, Suspensión Inferior Magnética 5 (40) A., a valor de **₳ 2.745** cada uno, es decir que hace un total de: **₳ 1.372.500**

Item 3, Doscientos (200) Medidores Trifásicos, para Energía Activa 380/220 V., 50Hz., Clase 2, Suspensión Inferior Magnética 15 (120) A., a valor de **₳ 2.800** cada uno, es decir que hace un total de: **₳ 560.000**

I.V.A. 15%

TOTAL

**₳ 1.932.000**

**₳ 289.875**

**₳ 2.222.375**

Medidores Argentinos S.A., domicilio: Agustín Macaldi 1751, Buenos Aires.

Item 1, seis mil (6.000) Medidores Monofásicos para Energía Activa, Clase 2, 220 V., 50Hz. Suspensión Inferior Magnética 5 (40) A., a valor de **₳ 950** cada uno, es decir que hace un total de: **₳ 5.700.000**

**₳ 5.700.000**

**₳ 855.000**

I.V.A. 15%

TOTAL

**₳ 6.555.000**

lo que hace un total de adjudicación de australes ocho millones setecientos setenta y siete mil trescientos setenta y cinco (**₳ 8.777.375**), en un todo de acuerdo a las propuestas presentadas a la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 06, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 03, Aparatos e Instrumentos, Ejercicio vigente.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2550 - 28-12-88 - Expte. Nº 17-33.839/88.**

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación que forma parte del presente decreto suscripto entre la Dirección General de Estadística y Censos y la señora Schila Chagra de Acevedo, D.N.I. Nº 12.958.586.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 01, Unidad de Organización 10, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios.

**M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 2551 - 28-12-88 - Expte. Nº 11-22.376/87**

Artículo 1º — Dispónese la escrituración a favor de la provincia de Salta del dominio de terreno expropiado perteneciente a los autos caratulados "Provincia de Salta vs. Herrera, Blanca Rosa Nallar de; García Rubio, Fany Nallar de y otros", ubicado en la localidad de Villa Güemes de la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín, identificado en Plano Nº 884, Sección Manzanas 50 a 73 inclusive, Matrícula Nº 20.576. Exceptúanse las superficies determinadas en las Escrituras Públicas Nºs. 375 y 393 de fechas 13-11-73 y 10-12-73, respectivamente, a través de Escribanía de Gobierno, libre de gravámenes y restricciones, adquiriendo la Provincia el bien inmueble en forma directa según lo establecido en el Art. 13 de la Ley Nº 13.336 y sus modificatorias:

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia y por Tesorería General, páguese la suma de australes seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro (**₳ 664.634**) amortizable en diez cuotas de acuerdo al siguiente detalle:

Cuota	Amortización	Monto	Vencimiento
1	4,0	26.585	27.03.1989
2	5,4	35.890	26.04.1989
3	6,6	43.866	26.05.1989
4	8,0	53.171	26.06.1989
5	9,4	62.476	26.07.1989
6	10,6	70.451	28.08.1969
7	12,0	79.756	26.09.1989
8	13,4	89.061	26.10.1989
9	14,6	97.037	27.11.1989
10	16,0	106.341	26.12.1989
	100,0	664.634	

El valor nominal de cada cuota se ajustará según lo indicado en el Artículo 6º, inciso d) del Decreto Nº 279/88 según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor de Capital Federal, Nivel General, proporcionado por el INDEC, entre diciembre de 1987 y el mes anterior al de las respectivas fechas de amortización del capital devengando una tasa de interés del 6% nominal anual aplicable sobre el capital ajustado. Los intereses se liquidarán desde el día 23/07/87 fecha de desposesión y se pagarán mensualmente los días 26 de cada mes o el día inmediato siguiente si aquél fuera inhábil, a favor de los doctores Carlos Luis Herrera y Justo Antonio Herrera, apoderados de las señoras Elena Nallar de Herrera; Marta Nélica Nallar de Ana; Delia Argentina Nallar de Mdalel; Blanca Rosa Nallar de Herrera; Beatriz Leonor Nallar de Casermeiro y el Dr. Armando Isasmendi, apoderado de la señora Fanny Nallar de García Rubrio. El incumplimiento por parte de la Provincia hará caducar los plazos pendientes, pudiendo ejecutarse el total de la obligación.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06, Finalidad 7, Función 10, Sección 5, Sector 3, Partida Principal 1 del Presupuesto vigente en la que se incorpora un crédito por igual monto por Artículo 8, Inc. c) de la Ley de Contabilidad, dejando aclarado que el importe determinado precedentemente lo es en concepto de indemnización justa e íntegra.

Art. 4º — Dar por concluido el juicio de expropiación que se tramita por el expediente Nº 85-A-82.941/87 y toda otra cuestión que pudiera haber quedado pendiente tanto en sede judicial como administrativa, todo ello sin costas, siendo a cargo de cada parte los gastos y honorarios para cada una de ellas por sus actuaciones en sede judicial y administrativa, correspondiendo al expropiante los gastos y honorarios de los peritos, Artículo 16º - Ley 1336 y modificatorias.

M. de Economía - S. de Est. de Obras Públicas. Decreto Nº 2552 - 28-12-88 - Expediente Nº 36-8835/88.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el día 14 de octubre de 1988 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 528-D/88, para la "Provisión de Transformadores trifásicos de distribución y de potencia",

con un presupuesto oficial de australes un millón novecientos mil (A\$ 1.900.000).

Art. 2º — Adjudicase a las firmas que se indican seguidamente la provisión de los siguientes Items, correspondientes a Transformadores Trifásicos de Distribución y de Potencia:

IATRA S.A. - Domicilio legal Gral. Venancio Flores 3911 - Capital Federal. Item 1 Tres (3) Transf. de Distrib. Dyll de 5 KVA.-33/0,4/0,231 Kv., a razón de A\$ 27.900 c/u., es decir: A\$ 83.700,00. Item 2 - Cuatro (4) Transf. de Distrib. Dyll de 10 KVA. 33/0, 4/0,231 Kv., a razón de A\$ 27.900 c/u., es decir: A\$ 111.600,00. Item 4 - Tres (3) Transf. de Distrib. Dyll de 40 KVA. 33/0,4/0,231 Kv. a razón de A\$ 39.900 c/u., es decir: A\$ 119.700,00. Item 8 - Un (1) Transf. de Distrib. Dyll de 160 KVA. 33/0, 4/0 231 Kv., a razón de A\$ 79.400. Item 10 - Dos (2) Máq. Transf. Dyll de 315 KVA. 13,2/0, 4/231 Kv., a razón de A\$ 89.000 c/u., es decir: A\$ 178.000,00 - A\$ 572.400,00 - I.V.A. 15% A\$ 85.860,00 - Total A\$ 658.260,00.

ARTRANS S.R.L. - Domicilio legal: Avda. Acceso Sur 8407 - Carrodilla - Luján de Cuyo - Mendoza. Item 3 - Dos (2) Transf. de Distrib. Dyll de 10 KVA. 33/0,231 Kv., a razón de A\$ 18.900 c/u., es decir: A\$ 37.800,00. Item 7 - Tres (3) Transf. de Distrib. Dyll de 160 KVA. 33/0,4/0,231 Kv., a razón de A\$ 70.900 c/u., es decir: A\$ 212.700,00 - A\$ 250.500,00 - I.V.A. 15% .... A\$ 37.575,00 - Total: A\$ 288.075,00.

Vasile y Cía. S.A.C.I. - Domicilio legal: Superi 3557 - Buenos Aires. Item 5 - (Tres (3) Transf. de Distrib. Dyll de 63 Kv. 33/0,4/0,231 Kv., a razón de A\$ 45.670 c/u., es decir: A\$ 137.010,00. Item 6 - Dos (2) Transf. de Distrib. Dyll de 100 KVA. 33,0,4/0,231 Kv., a razón de A\$ 57.150 c/u., es decir: A\$ 114.300,00. Item 9 Dos (2) Máq. Transf. Dyll de 315 KVA, 33,0, 4/0,231 Kv. a razón de A\$ 107.900 c/u., es decir: A\$ 215.800,00 - A\$ 467.110,00 - I.V.A. 15% A\$ 70.066,50 - Total A\$ 537.176,50.

Riber Transformadores S.R.L. - Domicilio legal: French 1453 - Rosario. Item 11 - Tres (3) Máq. Transf. Dyll de 200 KVA. 13,2/0,4/0,231 Kv., a razón de A\$ 65.113 c/u., es decir: A\$ 195.339,00. Item 12 - Una (1) Máq. Transf. Dyll de 160 KVA. 13,2/0,4/0,231 Kv.: Australes 56.854,00. Item 13 - Una (1) Máq. Transf. Dyll de 100 KVA. 13,2/0,4/0,231 Kv.: A\$ 42.517. Item 14 - Una (1) Máq. Transf. Dyll de 40 KVA. 13,2/0,4/0,231 Kv.: A\$ 23.786,00. Item 15 Una (1) Máq. Transf. Dyll de 16 KVA. 13,2/0, 4/0,231 Kv. A\$ 15.000,00. Item 16 - Una (1) Máq. Transf. Dyll de 10 KVA. 13,2/0,4/0,231 Kv. A\$ 15.000,00 - A\$ 348.496,00 - I.V.A. 15% A\$ 52.274,40 - Total A\$ 400.770,40.

Lo que hace un total de adjudicación de un millón ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y uno con noventa centavos (A\$ 1.884.281,90), en un todo de acuerdo a las propuestas presentadas a la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06, Sec-

ción 5, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 03. Aparatos e Instrumentos, ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nros. 2540, 2543, 2548 y 2550, se encuentran para su consulta, en oficinas de esta repartición.

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 70472 F. Nº 4157  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA  
AGROPECUARIA — (I.N.T.A.)

Estación Experimental Agropecuaria Salta  
LICITACION PUBLICA Nº 10/88

Consulta del expediente: Ruta Nacional Nº 65 Km. 172 - Cerrillos, provincia de Salta.

Pre-adjudicatario: ARGEN-FRANC, Caseros Nº 740 - Local 23 - Salta.

Renglones pre-adjudicados: 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Precio unitario: \$ 13.790,00.

Precio total: \$ 68.950,00.

Pre-adjudicatario: SERVISA, Alvarado Nº 521, Salta.

Renglones pre-adjudicados: 2 (dos).

Precio unitario: \$ 10.900,00.

Precio total: \$ 54.500,00.

Pre-adjudicatario: Dolores Figueroa de Acosta, Belgrano Nº 1.150, Orán (Salta).

Renglones pre-adjudicados: 9 (nueve).

Precio unitario: \$ 3.500,00

Precio total: \$ 17.500,00.

Mirta A. Martínez de Delgado  
Reemp. Administrador

Valor al cobro \$ 360.— e) 20 al 24-1-89

O. P. Nº 70359 F. Nº 4130  
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.  
ADMINISTRACION DEL NORTE  
PROVINCIA DE SALTA.

Tipo de contratación: Licitación Nº 60-OS - 1868/88.

s/"Construcción de verjas de mampostería en zona central (Campamento Vespucio)".

Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en Edificio Nº 336 - Dpto. Contrataciones, Tel. 0875 - 21297.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas 25-01-89 Hs.: 8,30.

Precio pliego: \$ 1.000.—

Valor al cobro \$ 960.— e) 12 al 23-1-89

O. P. Nº 70292 F. Nº 4116  
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - C. P. 4563  
Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60-OS 1916/88.

s/"Reparación Laboratorio Físico - Químico del Dpto. Planeamiento y Tecnología".

Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en edificio Nº 336 - Dpto. Contrataciones. Tel. 0875 - 21297.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas 23-01-89. Horas 8,30.

Precio Pliego: \$ 1.000.

Valor al cobro \$ 960.— e) 11 al 20-1-89

## LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 70475 F. Nº 4158

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
S.E. — ADMINISTRACION DEL NORTE

Pre - adjudicación Licitación Privada Nº 60 / 977/88. Horario y lugar de consulta del Exp.: De 8 a 10 Hs. en.: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 18 y 19/01/89.

Pre-adjudicatario: EMPOP S.R.L.

Domicilio: Alvarez Condarco 2182 - San José Guaymallén - Mendoza.

Valor al cobro \$ 120.— e) 20/1/89

O. P. Nº 70474 F. Nº 4158

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
S.E. — ADMINISTRACION DEL NORTE

Pre - adjudicación Licitación Privada Nº 60 / 961/88. Horario y lugar de consulta del Exp.: De 8 a 10 Hs. en.: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 19 y 20/01/89.

Pre-adjudicatario: ARLISA S.A.

Domicilio: Paraná 326 - 5º - "19" - Buenos Aires (1017).

Valor al cobro \$ 120.— e) 20/1/89

O. P. Nº 70473 F. Nº 4158

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
S.E. — ADMINISTRACION DEL NORTE

Pre - adjudicación Licitación Privada Nº 60 / 916/88. Horario y lugar de consulta del Exp.: De 8 a 10 Hs. en.: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 19 y 20/01/89.

Pre-adjudicatario: Wenlen S.A.

Domicilio: Perú 590 - Piso 15 - Buenos Aires (1068).

Valor al cobro \$ 120.— e) 20/1/89

O.P. Nº 70452 F. Nº 44719

EJERCITO ARGENTINO

Hospital Quirúrgico Móvil 141 - HM Salta

Nombre del contratante: Hospital Quirúrgico Móvil 141 - HM Salta. Tipo de contratación: Licitación Privada. Número de contratación: 01/89. Objeto de contratación: placas radiográficas. Lugar donde puede retirarse o consultar los pliegos: Servicio de Finanzas, (Sección Contrataciones) de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Valor del pliego: australes doscientos veinticinco (\$ 225,00). Lugar de presentación de las ofertas: Hospital Quirúrgico Móvil 141 - HM Salta - Avda. Arenales sin Nº - Salta Cap. - C.P. Nº 4400. Lugar, día y hora del acto de apertura: Hospital Quirúrgico Móvil 141 - HM Salta. Día: 24 enero 89. Horas 10.

Imp. \$ 240.-

e) 19 y 20-1-89

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O. P. Nº 70454 F. Nº 44720  
**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**  
**SOCIEDAD DEL ESTADO**

Concurso de Precios Nº 004/89, Expediente Nº 005/89. Objeto: Adquisición de Repuestos para camión Merc. Benz Unimog. Consulta de Pliegos: Of. de Compras Div. Salta-Jujuy, Calle Alvarado Nº 537 - 1er. piso -Salta- Valor del Pliego: -0- Lugar y Presentación de las Ofertas: Oficina de Compra Divisional Salta-Jujuy Calle Alvarado 537 - 1er. Piso -Salta- Apertura: Día: 30 de Enero de 1989 - Horas: 11,00.-

Imp. \$ 240 e) 19 y 20/1/89

O. P. Nº 70453 F. Nº 44720  
**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**  
**SOCIEDAD DEL ESTADO**

Concurso de Precios Nº 004/89 Expediente Nº 006/89 Objeto: Adquisición de Repuestos y Accesorios p/Unid. Transmisión Z-II, Consulta de Pliegos: Of. de Compras Divi. Salta-Jujuy - calle Alvarado Nº 537 - 1er. piso -Salta- Valor del Pliego: -0- Lugar y Presentación de las Ofertas: Oficinas de Compras Divisional Salta-Jujuy, calle Alvarado 537 - 2er. Piso - Salta. Apertura: Día: 30 de Enero de 1989 - Horas: 12,00.-

Imp. \$ 240 e) 19 y 20-1-89

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 70455 F. Nº 44721  
 REF. Expte. Nº 34-125231/83 y Agdos. Nºs. 14551/48 Bis; 14551/48 Cpde. "1"; 92026/78; 34-92026/78 Cpde.; 34-92026/78 Cpde. "1"; 34-125231/83 y 34-149476/88.-

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Alberto Ramón Boggione, tiene solicitado reconocimiento de concesión por Usos y Costumbres, para irrigar en carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 30 Has. del inmueble denominado Finca Las Tipas, Catastro Nº 2693 ubicado en el Partido de Osma del Dpto. La Viña, con una dotación de 15,75 lts./seg. a derivar del Arroyo Osma, margen derecha, mediante toma natural y acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.-

Asimismo solicita se otorgue los derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 70 Has. del inmueble denominado Finca Las Tipas, Catastro Nº 2693 ubicado en el Partido de Osma, Dpto. La Viña, con una dotación de 36,75 lts./seg. a derivar del Arroyo El Piscuno margen izquierda, mediante estación de bombeo y acequia propia. Los caudales de esta concepción se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.-

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.- Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por los derechos que se solicitan, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.-

Administración Gral. de Aguas de Salta, 12 de Enero de 1989.-

Imp. \$ 800.- e) 19/1 al 10/2/89

O. P. Nº 70403 F. Nº 44694

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Carlos Roque Juan Pomar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 45 Has. del inmueble identificado como Fracción A-2, Catastro Nº 5294 del Dpto. de Cerrillos, con una dotación de 23,62 Lts./Seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por un Canal Secundario IV y Terciario Cerrillos y acequia propia. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1988.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego

Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Imp. \$ 800.-

e) 16 al 27-1-89

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 70479 F. Nº 44733  
**CONSTITUCION DE "LEMAQ" S.R.L.**

Edicto de publicidad conforme al Art. 10  
 Ley 19.550.

Socios: Juan Nicolás Lecuona de Prat, argen-

tino, L.E. Nº 8.283.866, casado en primeras nupcias con Mónica Noemí Zapata, de 38 años de edad, de profesión comerciante, Dom. Estancia "Tipa Solá" - Dpto. Guachipas - Pcia. Salta. José Lecuona de Prat, argentino, D.N.I. número 14.488.709, casado en primeras nupcias con Mariana Etchart, de 27 años de edad, de profesión comerciante. Dom.: Andrés Pacheco de Melo Nº

2.476 - Salta. Oscar Eduardo Jándula, argentino, D.N.I. Nº 10.451.974, casado en primeras nupcias con Silvia Elena Clement, de 36 años de edad, de profesión comerciante. Dom. Los Canelos Nº 393 - Salta. José Ignacio Alvarez, argentino, L.E. Nº 8.283.915, casado en primeras nupcias con Adriana Chibán, de 38 años de edad, de profesión comerciante. Dom. Las Palmeras Nº 72, ciudad.

Fecha constitución: 27 de setiembre de 1.988.

Denominación Sociedad: "Lemaq" S.R.L.

Domicilio Sociedad: Estancia "Tipa Solá" Departamento Guachipas - Provincia de Salta.

Objeto Social: El objeto de la Sociedad será la de dedicarse al transporte en general, de toda clase de productos, sólidos, líquidos o gaseosos, realizándolo por su cuenta con unidades de su propiedad o de terceros, contratando los medios necesarios para ello, utilizando también otras empresas que puedan realizarlo, con o sin contratos, ya sean terrestres, ferroviarias o aéreas, en todo el territorio nacional o fuera del mismo, para lo cual podrán realizar los actos o contratos jurídicos que sean aptos para dar cumplimiento al objeto específico social que es el transporte.

Plazo de duración: La duración se fija en 50 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: La Sociedad tendrá un Capital Social de australes veinte mil (A 20.000), la que estará constituido por 200 cuotas sociales, que suscriben los socios en la siguiente forma: José Lecuona de Prat, 100 cuotas de A 100 cada una. Juan Nicolás Lecuona de Prat, 36 cuotas de A 100 cada una; José Ignacio Alvarez, 32 cuotas, de A 100 cada una y Oscar Eduardo Jándula 32 cuotas de A 100 cada una y que integran de la siguiente manera: el 25% cada uno de sus respectivas suscripciones en este acto; y el 75% restante cada uno se obliga a integrarlo en un plazo máximo de un año, todo en dinero en efectivo.

Dirección y Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo del señor Juan Nicolás Lecuona de Prat y del señor José Lecuona de Prat, los que revestirán la calidad de Socios-Gerentes, y obligarán a la Sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos y durarán en sus cargos, el tiempo de duración de la Sociedad.

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día 30 de marzo de cada año. La Sociedad se disuelve por las causales previstas en la Ley 19.550.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 19 de diciembre de 1988. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

—Salta, 17 de Enero de 1989.

—Habilítase a la Feria Judicial de Enero a los efectos de su publicación. Dr. Víctor Daniel Ibáñez - Juez.

Imp. A 280.—

e) 20-1-89

O. P. Nº 70478

F. Nº 44732

"PRADELEC" S.R.L.

Edicto de publicidad conforme al Art. 10 Ley 19.550.

Socios: Jaun Nicolás Lecuona de Prat, argentino, L.E. Nº 8.283.866, casado en primeras nupcias con Mónica Noemí Zapata, de 38 años de edad, de profesión comerciante, Dom. Estancia "Tipa Sola" - Dpto. Guachipas - Pcia. Salta. Oscar Eduardo Jándula, argentino, D.N.I. Nº 10.451.974, casado en primeras nupcias con Silvia Elena Clement, de 36 años de edad, de profesión comerciante, Dom. Los Canelos Nº 393 de esta ciudad José Ignacio Alvarez, argentino, L.E. Nº 8.283.915, casado en primeras nupcias con Adriana Chibán, de 38 años de edad, de profesión comerciante, Dom. Las Palmeras Nº 72 - ciudad.

Fecha de constitución: 27 de setiembre de 1.988.

Denominación Sociedad: "Pradelec" S.R.L.

Domicilio Sociedad: Estancia "Tipa Sola" - Departamento Guachipas, provincia de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de campos en la actividad agrícola ganadera, utilizando para ello campos de su propiedad o locados; preparar los productos obtenidos clasificándolos, seleccionándolos, pudiendo también comprar productos, adicionales y venderlos, realizando el transporte de los mismos o productos de terceros hacia los puertos de embarques o mercados de consumo, ya sea en medios de transportes propios o de terceros, terrestres, aéreas o marítimos, realizando para ello todos los actos jurídicos y/o contratos que sean precedentes para el objeto social.

Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en 50 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: La Sociedad tendrá un capital social de australes noventa mil (A 90.000), que las partes aportan dividido en 900 cuotas y que las partes suscriben de la siguiente manera: socio Juan Nicolás Lecuona de Prat, suscribe trescientas (300) cuotas sociales por un valor de A 30.000; el socio Oscar Eduardo Jándula, suscribe 300 cuotas sociales por un valor de A 30.000; y el socio José Ignacio Alvarez, suscribe 300 cuotas sociales por un valor de australes 30 mil, que se integran en este acto, el 25% de sus respectivas suscripciones en dinero en efectivo y el 75% restante, cada uno de los socios se obligan a integrarlo hasta un plazo máximo de un año, también en dinero en efectivo.

Dirección y Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Juan Nicolás Lecuona de Prat, el que revestirá la calidad de Socio-Gerente y obligará a la Sociedad y durará en su cargo el tiempo de duración de la Sociedad.

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día 30 de junio de cada año. La Sociedad se disuelve por las causales previstas en la Ley 19.550.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro au-

torizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 19 de diciembre de 1988. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

—Salta, 17 de Enero de 1989.

Habílitase a la Feria Judicial a los efectos de su publicación. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. ₳ 280.—

e) 20-1-89

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 70477

F. Nº 44731

### "BAZAR FLORIDA"

Se notifica a los interesados, por el término de cinco días, que el señor Gregorio Francisco D'jallad, domiciliado en calle Del Milagro Nº

483 - Salta, vende a favor de los señores Carlos Federico Weber, domiciliado en Pje. Pablo Saravia Nº 821 - Salta, y Viviana Paz de Weber, domiciliada en Pje. Pablo Saravia Nº 821 - Salta, el negocio que gira bajo su nombre y/o "Bazar Florida" ubicado en calle Ituzaingó Nº 108 de Salta, dedicado a la venta y comercialización de artículos de bazar, menaje, regalos y repuestos de máquinas de coser, enceradoras, planchas, licuadoras y artefactos electrodomésticos. Las oposiciones se receptorán dentro de los 10 (diez) días posteriores a la última publicación de este aviso, en calle Ituzaingó Nº 108, Salta, en el horario de 17,00 a 20,00 horas. Se deja aclarado que los compradores compran en representación y por cuenta y orden de "Bazar Florida" S.R.L. (en formación).

Imp. ₳ 900.-

e) 20 al 26-1-89

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 70480

F. Nº 44725

#### F.A.E VIAL Sa.

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llábase a asamblea general ordinaria de asociados para el día 11 de febrero de 1989, a horas 09, en el domicilio sito en Lerma Nº 256 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de tres socios para firmar el acta.
- 3º Elección de un presidente para presidir la asamblea.
- 4º Aprobación balance, cuadro de resultados, memoria e informe del Organó de Fiscalización del cuarto ejercicio.
- 5º Informe sobre la marcha de F.A.E VIAL Sa.
- 6º Tratamiento nota presentada por asociados para incrementar beneficio.
- 7º Renovación total Comisión Directiva por finalización de mandato.

Juan Víctor Kubiak  
Secretario

Raimundo Márquez  
Presidente

Imp. ₳ 60.—

e) 20-1-89

O. P. Nº 70476

F. Nº 44728

### CENTRO DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS DE Y.P.F. — SALTA

#### COMUNICADO

### S/CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DIA 28-01-89

El Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados de Y.P.F.-S.U.P.E. Filial Chachapoyas-Salta, invita a los socios a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 28 del cto. mes a horas 17,00, en su sede de S.U.P.E. Filial Chachapoyas, sita en 25 de Mayo 740, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Nombrar presidente de asamblea y secretario de acta.
- 2º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3º Tratar situación institucional del Centro.

#### POR LA COMISION DIRECTIVA

Imp. ₳ 60.—

e) 20-1-89

### RECAUDACION

O. P. Nº 70481

Saldo anterior .....	₳ 25.497,00
Recaudación del día 19-1-89	₳ 4.138,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>₳ 29.635,00</b>